



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de agosto de 2023

ACTA N° 29

RES. N° 2183/23

EXP. 2023-25-1-001152

Com. Adj/Kg/dbh/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de Comunicación Institucional, relacionada con la suscripción digital a “Mipais.com.uy” (ENTAL S.A);

RESULTANDO: que la citada Dirección expresa que es de suma importancia continuar con dicha suscripción anual para el desarrollo de las tareas diarias;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras Directas recibió presupuesto de la firma ENTAL S.A (EL PAIS, RUT 214533400018), por el período de 12 meses (julio 2023/ julio 2024);

II) que el Departamento de Contabilidad expresa que existe disponibilidad financiera por un monto de \$138.787 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y siete), para el ejercicio 2023, GRP 1559, SIIF 2156;

III) que asimismo manifiesta que de realizarse la misma apertura para el ejercicio 2024 existiría disponibilidad por igual monto, con cargo al Grupo 1, financiación Rentas Generales;

IV) que el Departamento de Compras sugiere realizar una Contratación Directa por Excepción al amparo del artículo 33 literal D), numeral 3) del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N°049A/2023, para la suscripción digital a “Mipais.com.uy”, de la firma ENTAL S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

monto mensual \$23.131,20 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento treinta y uno con veinte centésimos) IVA incluido;

monto total anual \$277.574 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y cuatro) IVA incluido;

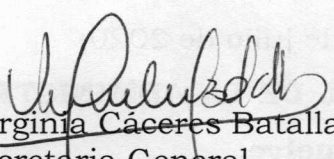
2) Encomendar a la Unidad de Contrataciones realizar la conformidad sobre las facturas a presentar por la firma ENTAL S.A.

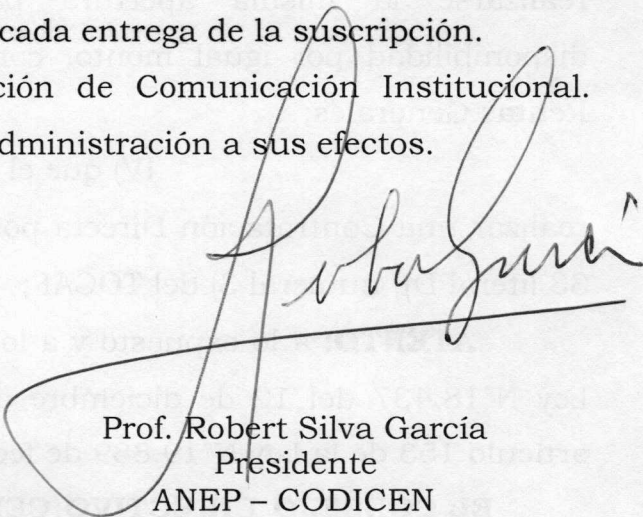
3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las facturas a presentar por la firma ENTAL S.A (EL PAIS, RUT 214533400018), con cargo al Grupo 1, financiación Rentas Generales, GRP 1559, SIIF 2156, para el período julio/diciembre del 2023 por un monto de hasta \$138.787 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y siete).

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a ejecutar la imputación del gasto una vez realizada la apertura de créditos 2024, por un monto de \$138.787 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y siete) con cargo al Grupo 1, financiación Rentas Generales.

5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la firma ENTAL S.A. las gestiones a fin de optimizar los contenidos correspondientes a cada entrega de la suscripción.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN